



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	242-IP-2015
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia
Expediente interno Del Consultante:	15-114096-0-0
Referencia:	Marca: TEXTURA SUPERFICIE 'OLD PARR'
Normas a ser interpretadas:	Artículo 134 y Literal b) del Artículo 135 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Legitimidad activa de la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio2. La marca táctil o de textura. Los requisitos de registrabilidad. El requisito de susceptibilidad de representación gráfica. El requisito de distintividad3. La forma de publicación de una marca táctil o de textura4. La textura de uso común5. La textura impuesta por una función técnica o por la naturaleza del producto
Magistrado Ponente:	Luis José Diez Canseco Núñez